

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	2.809.522.091,86	100,00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2.399.680.882,14	85,41
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.614.238.000,00	57,46
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1.137.238.000,00	40,48
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1.110.000.000,00	39,51
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	238.000,00	0,01
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	27.000.000,00	0,96
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	433.000.000,00	15,41
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes y servicios	90.000.000,00	3,20
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes	90.000.000,00	3,20
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Especificos sobre la Construcción	90.000.000,00	3,20
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	343.000.000,00	12,21
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	343.000.000,00	12,21
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	44.000.000,00	1,57
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	44.000.000,00	1,57
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	778.750.000,00	27,72
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	687.750.000,00	24,48
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	687.750.000,00	24,48
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	730.000,00	0,03
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	730.000,00	0,03
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	687.020.000,00	24,45
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	39.000.000,00	1,39
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	593.000.000,00	21,11
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	55.020.000,00	1,96
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	40.000.000,00	1,42
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	40.000.000,00	1,42
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y sanciones	40.000.000,00	1,42
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	46.000.000,00	1,64
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	32.000.000,00	1,14
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	14.000.000,00	0,50

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019			
SECCION DE INGRESOS			

1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.000.000,00	0,18
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5.000.000,00	0,18
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.692.882,14	0,24
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6.692.882,14	0,24
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1.810.300,69	0,06
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.882.581,45	0,17
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CAPITAL	409.841.209,72	14,59
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	409.841.209,72	14,59
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	409.841.209,72	14,59
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	405.817.436,00	14,44
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.023.773,72	0,14

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	2.809.522.091,86	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.150.825.246,00	40,96
1	SERVICIOS	621.286.517,88	22,11
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	153.327.000,00	5,46
5	BIENES DURADEROS	614.483.663,98	21,87
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269.599.664,00	9,60
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	1.014.594.064,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	612.469.095,00	60,37
1	SERVICIOS	100.516.305,00	9,91
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.955.000,00	2,16
5	BIENES DURADEROS	25.654.000,00	2,53
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.999.664,00	25,03
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	941.449.296,69	100%
0	REMUNERACIONES	409.102.288,00	43,45
1	SERVICIOS	407.792.008,69	43,32
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	93.585.000,00	9,94
5	BIENES DURADEROS	18.370.000,00	1,95
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.600.000,00	1,34
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	853.478.731,17	100,00%
0	REMUNERACIONES	129.253.863,00	15,14
1	SERVICIOS	112.978.204,19	13,24
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37.787.000,00	4,43
5	BIENES DURADEROS	570.459.663,98	66,84
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000,00	0,35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

SECCION DE EGRESOS					
DETALLE OBJETO DEL GASTO					
CODIFICACIÓN	CUENTAS	I PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	II PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	III PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
0	REMUNERACIONES	612.469.095,00	409.102.288,00	129.253.863,00	1.150.825.246,00
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	248.458.679,00	219.000.886,00	57.289.518,00	524.749.083,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	236.858.519,00	212.710.056,00	56.050.410,00	505.618.985,00
0.01.05	Suplencias	11.600.160,00	6.290.830,00	1.239.108,00	19.130.098,00
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	77.787.371,00	22.394.024,00	-	100.181.395,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	4.500.000,00	19.350.000,00	-	23.850.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	1.007.808,00	3.044.024,00	-	4.051.832,00
0.02.05	Dietas	72.279.563,00	-	-	72.279.563,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	204.394.947,00	105.736.407,00	52.384.923,00	362.516.277,00
0.03.01	Retribución por años servidos	69.049.436,00	53.134.624,00	19.869.209,00	142.053.269,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	80.121.328,00	9.956.361,00	16.559.686,00	106.637.375,00
0.03.03	Decimotercer mes	35.258.573,00	26.702.416,00	8.436.496,00	70.397.485,00
0.03.04	Salario escolar	8.611.617,00	9.030.504,00	2.263.861,00	19.905.982,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	11.353.993,00	6.912.502,00	5.255.671,00	23.522.166,00
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	41.294.841,00	31.273.868,00	9.880.825,00	82.449.534,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	39.179.326,00	29.671.719,00	9.374.635,00	78.225.680,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.115.515,00	1.602.149,00	506.190,00	4.223.854,00
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	40.533.257,00	30.697.103,00	9.698.597,00	80.928.957,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	21.493.626,00	16.277.793,00	5.142.888,00	42.914.307,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6.346.544,00	4.806.438,00	1.518.570,00	12.671.552,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12.693.087,00	9.612.872,00	3.037.139,00	25.343.098,00
1	SERVICIOS	100.516.305,00	407.792.008,69	112.978.204,19	621.286.517,88
1,01	ALQUILERES	-	71.000.000,00	200.000,00	71.200.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	69.500.000,00	200.000,00	69.700.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	17.060.000,00	9.200.000,00	-	26.260.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3.000.000,00	3.100.000,00	-	6.100.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6.000.000,00	3.750.000,00	-	9.750.000,00
1.02.03	Servicio de correo	60.000,00	-	-	60.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8.000.000,00	2.350.000,00	-	10.350.000,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.900.000,00	11.100.000,00	300.000,00	26.300.000,00
1.03.01	Información	7.000.000,00	9.750.000,00	-	16.750.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	3.000.000,00	650.000,00	100.000,00	3.750.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	200.000,00	700.000,00	200.000,00	1.100.000,00

SECCION DE EGRESOS					
DETALLE OBJETO DEL GASTO					
CODIFICACIÓN	CUENTAS	I PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	II PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	III PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3.800.000,00	-	-	3.800.000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	900.000,00	-	-	900.000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	45.450.000,00	230.550.000,00	101.767.593,19	377.767.593,19
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	5.300.000,00	-	5.300.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	25.000.000,00	-	-	25.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.000.000,00	3.000.000,00	36.240.273,00	40.240.273,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	100.000,00	5.000.000,00	22.800.000,00	27.900.000,00
1.04.06	Servicios generales	15.650.000,00	119.600.000,00	-	135.250.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.700.000,00	97.650.000,00	42.727.320,19	144.077.320,19
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600.000,00	310.000,00	140.000,00	1.050.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	250.000,00	170.000,00	60.000,00	480.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	350.000,00	140.000,00	80.000,00	570.000,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.746.305,00	14.411.708,00	5.790.611,00	28.948.624,00
1.06.01	Seguros	8.746.305,00	14.411.708,00	5.790.611,00	28.948.624,00
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.150.000,00	54.360.300,69	1.050.000,00	61.560.300,69
1.07.01	Actividades de capacitación	3.900.000,00	27.250.000,00	1.050.000,00	32.200.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.000.000,00	27.110.300,69	-	29.110.300,69
1.07.03	Gastos de representación institucional	250.000,00	-	-	250.000,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.810.000,00	14.360.000,00	2.780.000,00	23.950.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.300.000,00	2.200.000,00	-	4.500.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	1.580.000,00	-	1.580.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00	6.950.000,00	2.300.000,00	11.250.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00	-	-	200.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.010.000,00	400.000,00	150.000,00	1.560.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.100.000,00	50.000,00	100.000,00	1.250.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200.000,00	3.180.000,00	230.000,00	3.610.000,00
1,09	IMPUESTOS	400.000,00	900.000,00	200.000,00	1.500.000,00
1.09.99	Otros impuestos	400.000,00	900.000,00	200.000,00	1.500.000,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	400.000,00	1.600.000,00	750.000,00	2.750.000,00
1.99.05	Deducibles	400.000,00	1.600.000,00	750.000,00	2.750.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.955.000,00	93.585.000,00	37.787.000,00	153.327.000,00
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.840.000,00	41.345.000,00	12.255.285,00	61.440.285,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.000.000,00	37.600.000,00	11.250.000,00	52.850.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200.000,00	1.080.000,00	50.000,00	1.330.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.440.000,00	1.400.000,00	862.000,00	5.702.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	200.000,00	1.265.000,00	93.285,00	1.558.285,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.750.000,00	10.350.000,00	-	12.100.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	250.000,00	1.000.000,00	-	1.250.000,00

SECCION DE EGRESOS					
DETALLE OBJETO DEL GASTO					
CODIFICACIÓN	CUENTAS	I	II	III	TOTAL
		PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.500.000,00	9.350.000,00	-	10.850.000,00
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.430.000,00	11.960.000,00	23.491.715,00	36.881.715,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200.000,00	3.230.000,00	5.556.900,00	8.986.900,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	6.100.000,00	16.849.815,00	22.949.815,00
2.03.03	Madera y sus derivados	80.000,00	500.000,00	500.000,00	1.080.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.000.000,00	680.000,00	85.000,00	1.765.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50.000,00	60.000,00	-	110.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.000,00	890.000,00	400.000,00	1.340.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50.000,00	500.000,00	100.000,00	650.000,00
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.700.000,00	9.525.000,00	1.055.000,00	12.280.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200.000,00	250.000,00	55.000,00	505.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.500.000,00	9.275.000,00	1.000.000,00	11.775.000,00
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.235.000,00	20.405.000,00	985.000,00	30.625.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.300.000,00	290.000,00	80.000,00	1.670.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	50.000,00	240.000,00	-	290.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3.485.000,00	1.600.000,00	665.000,00	5.750.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2.000.000,00	8.850.000,00	50.000,00	10.900.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500.000,00	3.635.000,00	-	4.135.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	4.700.000,00	150.000,00	5.850.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00	-	-	100.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	800.000,00	1.090.000,00	40.000,00	1.930.000,00
5	BIENES DURADEROS	25.654.000,00	18.370.000,00	570.459.663,98	614.483.663,98
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.154.000,00	18.370.000,00	880.000,00	29.404.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	200.000,00	-	200.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	-	3.100.000,00	-	3.100.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	2.680.000,00	625.000,00	125.000,00	3.430.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600.000,00	2.520.000,00	320.000,00	3.440.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	6.474.000,00	1.000.000,00	310.000,00	7.784.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	9.000.000,00	-	9.000.000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	400.000,00	1.925.000,00	125.000,00	2.450.000,00
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	569.579.663,98	569.579.663,98
5.02.01	Edificios	-	-	32.500.000,00	32.500.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	383.117.436,00	383.117.436,00
5.02.07	Instalaciones	-	-	15.500.000,00	15.500.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	138.462.227,98	138.462.227,98
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	15.500.000,00	-	-	15.500.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	15.500.000,00	-	-	15.500.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.999.664,00	12.600.000,00	3.000.000,00	269.599.664,00

SECCION DE EGRESOS					
DETALLE OBJETO DEL GASTO					
CODIFICACIÓN	CUENTAS	I PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	II PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	III PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	246.099.664,00	-	-	246.099.664,00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	11.100.000,00	-	-	11.100.000,00
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	11.100.000,00	-	-	11.100.000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	51.888.524,00	-	-	51.888.524,00
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	900.000,00	-	-	900.000,00
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	5.670.000,00	-	-	5.670.000,00
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	33.300.000,00	-	-	33.300.000,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	12.018.524,00	-	-	12.018.524,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	111.000.000,00	-	-	111.000.000,00
6.01.03.01	Juntas de Educación	111.000.000,00	-	-	111.000.000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	72.111.140,00	-	-	72.111.140,00
6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	72.111.140,00	-	-	72.111.140,00
6,03	PRESTACIONES	6.800.000,00	10.800.000,00	3.000.000,00	20.600.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	300.000,00	700.000,00	-	1.000.000,00
6.03.99	Otras prestaciones	6.500.000,00	10.100.000,00	3.000.000,00	19.600.000,00
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.100.000,00	1.800.000,00	-	2.900.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	500.000,00	-	-	500.000,00
6.06.02	Reintegros y devoluciones	600.000,00	1.800.000,00	-	2.400.000,00
TOTAL		1.014.594.064,00	941.449.296,69	853.478.731,17	2.809.522.091,86
0	REMUNERACIONES	612.469.095,00	409.102.288,00	129.253.863,00	1.150.825.246,00
1	SERVICIOS	100.516.305,00	407.792.008,69	112.978.204,19	621.286.517,88
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.955.000,00	93.585.000,00	37.787.000,00	153.327.000,00
5	BIENES DURADEROS	25.654.000,00	18.370.000,00	570.459.663,98	614.483.663,98
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.999.664,00	12.600.000,00	3.000.000,00	269.599.664,00
TOTAL		1.014.594.064,00	941.449.296,69	853.478.731,17	2.809.522.091,86

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO No. 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS											
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr.	Act/Serv/Grupo	Proy	Part	Grupo Part.	Subpart.	APLICACIÓN	MONTO	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	1.110.000.000,00	I	I					ADMINISTRACION GENERAL	111.000.000,00	
			I	3					ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	24.654.000,00	
			I	4					REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	246.929.664,00	
			II	3					MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	103.880.985,28	
			II	9					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	12.000.000,00	
			II	9					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE LA ESCUELA DE CONCEPCIÓN) IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES - PROYECTOS CONCEJOS DE DISTRITO	3.000.000,00	
			II	9					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	2.000.000,00	
			II	9					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	54.335.816,00	
			II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	63.351.426,00	
			II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	33.875.589,00	
			II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES)	1.500.000,00	
			II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER)	500.000,00	
			II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD)	3.000.000,00	
			II	23					SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	80.852.907,00	
			II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	40.373.455,00	
			II	28					ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	2.000.000,00	
			III	1	1					MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	8.000.000,00
			III	1	2					MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL AULA ECOLÓGICA	2.570.000,00
			III	1	3					MEJORAS EN EL PLANTEL MUNICIPAL DONDE SE ALBERGA MAQUINARIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	6.000.000,00
			III	1	4					MEJORAS EN LA ESCUELA JOSÉ MARTÍ (PATRIMONIO HISTÓRICO) LEY 7555	1.000.000,00
			III	1	5					MEJORA EBAS DE SAN JOSECITO	500.000,00
			III	1	6					MEJORAS A CLÍNICA DE CUIDADOS PALIATIVOS DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	2.000.000,00
			III	1	7					AMPLIACIÓN DE ZONA DE RECEPCIÓN DE LA ESCUELA SANTA CECILIA	1.500.000,00
			III	1	8					MEJORAS EBAS CONCEPCIÓN	3.000.000,00
			III	1	9					MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SAN MARTÍN	1.000.000,00
			III	2	25					MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL CANTÓN CUMPLIMIENTO LEY 7600	83.500.000,00
			III	5	1					ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	15.500.000,00
			III	6	1					DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)	105.721.747,00
			III	6	9					CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL GIMNASIO MULTIUSO EN SANTA CECILIA	15.000.000,00
			III	6	10					EMBELLECIMIENTO DEL BULEVAR SAN ISIDRO	9.000.000,00
			III	6	11					CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO DE SAN MARTÍN	10.000.000,00
			III	6	13					PROYECTO DE FOTOGRAMETRÍA AÉREA DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	3.000.000,00
			III	6	14					SEGUIMIENTO MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR (ESTUDIO DE VULNERABILIDAD HIDROGEOLÓGICA ÚLTIMA FASE DE	20.000.000,00
III	6	17					PROYECTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	236.350,74			
III	6	18					RECONSTRUCCIÓN DEL TECHO DEL EDIFICIO MUNICIPAL (CAMBIO DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA) I ETAPA	15.000.000,00			
III	6	19					ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS I ETAPA	6.669.178,32			
III	6	20					RECONSTRUCCIÓN DEL CASCO URBANO (CUMPLIMIENTO A LA LEY 7600)	17.548.881,66			
									1.110.000.000,00		

CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019										
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr.	Act/s erV Grupo	Proy	Part	Gr up o Part	Subp art	APLICACIÓN	MONTO
	APORTE LEY 8114 Y 9329	405.817.436,00	III	2	1				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL LEY 8114 Y 9329	80.700.000,00
			III	2	2				MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS DEL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	35.000.000,00
			III	2	3				ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL LEY 8114 Y 9329	22.500.000,00
			III	2	4				SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	7.617.436,00
			III	2	5				PROYECTO DE FOTOGRAMETRÍA AÉREA DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA LEY 8114 Y 9329	3.000.000,00
			III	2	6				MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍA CALLE BIN LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	7				MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍA CALLE URBANIZACIÓN SAN ISIDRO LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	8				MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍA CALLE URBANIZACIÓN LA COOPERATIVA LEY 8114 Y 9329	15.000.000,00
			III	2	9				MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE HERNÁNDEZ LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	10				MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE TILA LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
			III	2	11				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE YERBABUENA 2 LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00
			III	2	12				REHABILITACIÓN DE VÍA DE CALLE CHÁVEZ LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00
			III	2	13				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE TIERRA BLANCA LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00
			III	2	14				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE YERBABUENA LEY 8114 Y 9329	15.000.000,00
			III	2	15				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE ZURQUI LEY 8114 Y 9329	25.000.000,00
			III	2	16				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE URBANIZACIÓN EL ARROYO LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
			III	2	17				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE URBANIZACIÓN MUNICIPAL LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	18				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE EL ITABO LEY 8114 Y 9329	12.000.000,00
			III	2	19				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LA FORTALEZA LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00
			III	2	20				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LA NAVIDAD LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	21				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE ROSA LINDA LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	22				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE JUANO CARBALLO LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	23				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE BARRANCONES LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	24				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE CUADRANTES DE SAN ISIDRO LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00
								405.817.436,00		
2.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LEY 6909	4.023.773,72	II	03				MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	4.023.773,72	
									4.023.773,72	
	TOTALES	2.809.522.091,86							2.809.522.091,86	
		0,00							(0,00)	
Yo Daniela Zuñiga Carballo, cédula 304660375, casada, vecina de San Isidro, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2019.										
Firma de la funcionaria responsable:										
Elaborado por: Licda. Daniela Zuñiga Carballo										
Fecha: 29 de Agosto del 2018										

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

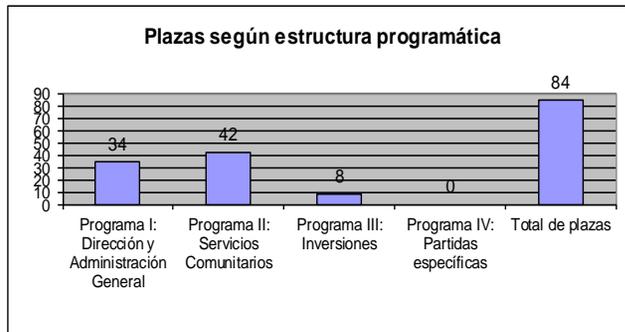
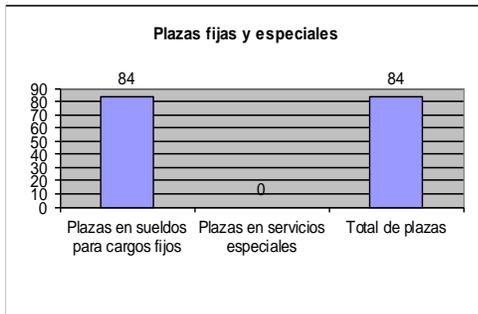
Nivel	Procesos sustantivos		Per programa				Apoyo			Per programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Diferencia	I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	4		0	4						0					
Profesional	16		0	7	6	3		6		0	3	1	2		
Técnico	14		0	12		2		3		0	2		1		
Administrativo	6		0	1	5					0					
De servicio	35		0	5	30					0					
Total	75	0	0	29	41	5	0	9	0	0	5	1	3	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	84
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	84
Plazas en procesos sustantivos	75
Plazas en procesos de apoyo	9
Total de plazas	84

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	34
Programa II: Servicios Comunitarios	42
Programa III: Inversiones	8
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	84



3. Observaciones.

En el nivel superior se ubica el Alcalde(sa) Vicealcalde y Auditoría

Funcionario responsable: Silvia Salazar Sanchez

Fecha: 22/08/2018

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado (Puesto)	ACTUAL	PROPUESTO
Fecha de ingreso		
Salario Base	784.350,00	784.350,00
Anualidades	729.445,50	752.976,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	509.827,50	509.827,50
Carrera Profesional	82.964,50	82.964,50
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2.106.587,50	2.130.118,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	210.658,75	213.011,80
Salario base del Alcalde	2.317.246,25	2.343.129,80 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.506.210,06	1.523.034,37 (4)
Total salario mensual	3.823.456,31	3.866.164,17

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1.874.503,84
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0
Total salario mensual	1.874.503,84

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal.

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: **Silvia Salazar Sanchez**

Fecha: **22/08/2018**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 6
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
HABITANTES DEL CANTÓN (APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS)	ARTICULO 62 DEL CODIGO MUNICIPAL	Servicios en ciencias de la salud	5.000.000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			5.000.000,00

Elaborado por: Licda. Daniela Zuñiga Carballo
Fecha: 29 de agosto del 2018

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA
Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2019

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:

De conformidad con lo ordenado en el numeral 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2019 velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de Universalidad e Integridad, Programación y Exactitud contemplados en diferentes marcos normativos.-----

Para el cálculo de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2019, está Municipalidad utilizo métodos técnicos y estadísticos para la estimación de los principales ingresos; asimismo, utilizó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República.-----

INGRESOS CORRIENTES:

Se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Gobierno de la República, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos.

Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios, transferencias corrientes. -----

1

2 **1. Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles**

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1,110,000,000.00	39.51
-----------------------	---	------------------	-------

3 Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: “Son objeto de este impuesto los
4 terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.”, asimismo el
5 impacto que ocasionara la aplicación de la Ley 9071.-----

6 Además, afirma que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como
7 tales “...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el
8 cobro judicial”.-----

9 La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.0025% sobre
10 su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de la siguiente manera según
11 el ingreso 14% entre los siguientes destinos:-----

- 12 • 1% Ministerio de Hacienda-----
- 13 • 3% Junta Administrativa del Registro Nacional-----
- 14 • 10% Juntas de Educación.-----

15 Con base en lo anterior, la proyección realizada mediante la base de datos suministrados del
16 sistema SITRIMU, más proyección de crecimiento, menos exoneraciones y posible pendiente, el
17 posible ingreso al ejercicio económico 2019, según desglose siguiente:

1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES 2019	
DESGLOSE DE PROYECCION	
Reporte de proyección del sistema (Se adjunta documento del sistema) Fecha 9/7/2018	1,053,640,115
(+) Proyección de crecimiento en avalúos y otros (Se proyecta el crecimiento a la base imponible para generar del ISBI DE ¢10.000.000,00 mensuales de julio a diciembre) y se considera ¢5,000,000,00 de menos de julio a diciembre, por la afectación de la Ley para Zonas Agropecuarias Ley 9071.	55,000,000
(-) Total proyectado	1,108,640,115
(-) Menos proyección de exoneraciones (Según reporte de proyección de ISBI del 9/7/2018)	99,527,990
(-) Sub total	1,009,112,125
(-) 15 % menos posible pendiente	151,366,819
(-) Subtotal de lo proyectado	857,745,306
(+) Pendientes años anteriores a recaudar (el 80% correspondiente al posible monto puesto al cobro por concepto del ISBI)	252,000,000
(-) Total estimado a presupuestar	1,109,745,306

24 Se consideró proyección del sistema al 09/07/2018, un monto de ¢1.053 640 115,00 además
25 proyección de crecimiento en avalúos y otros. Se proyecta el crecimiento a la base imponible
26 para generar del ISBI ¢10.000.000,00 mensuales de julio a diciembre y se considera

1 ¢5,000,000,00 de menos por la afectación de la Ley para Zonas Agropecuarias Ley 9071. La
 2 estimación proyectada de posibles exoneraciones se respalda en el reporte del Sistema Tributario
 3 Municipal por un monto de ¢99 527 990.00 Se rebaja un posible pendiente 2019 equivalente al
 4 15%.-----

AÑO	PUESTO AL COBRO	INGRESO	PENDIENTE	%
2015	879 412 929	704 693 669	174 719 261	19,87
2016	915 446 216	734 761 157	180 685 059	19,74
2017	1 019 276 587	806 655 238	212 621 348	20,86

6 La recuperación del pendiente de años anteriores se proyecta del 80%, justificado y razonado
 7 mediante un análisis estadístico de datos históricos de tres años del monto puesto al cobro del año
 8 en ejecución, que corresponde a la facturación a inicio de enero más pendiente de años anteriores,
 9 según el modelo de liquidación presupuestaria Se logra recaudar el 80%, que podemos calificar
 10 como un comportamiento constante según el cuadro anterior´ Para el ejercicio económico 2018
 11 se emplearon parámetros similares y a la fecha las metas del primer semestre han sido efectivas.

12 **2. Impuesto sobre el Patrimonio**

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	238,000.00	0.01
-----------------------	------------------------------	------------	------

CONCEPTO DE INGRESO	2014	2015	2016	2017	2018			
	Impuesto sobre el patrimonio	48 891,8	24 116,1	94 301,9	136 103,5	144 562,7		
	10,7974	10,0906	11,4543	11,8212	11,8815			
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION 0,9084	CORRELACION AL CUADRADO 0,8251	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019 147 808,06	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION 0,8399	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019 237 661,40	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION 0,8117	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019 154 047,59	REGRESION POTENCIAL CORRELACION 0,7382

19 El monto a proyectar por Impuesto sobre el patrimonio se toma en cuenta el modelo de
 20 estimación matemático de la Contraloría General de la República donde luego de un análisis, el
 21 método elegido es regresión exponencial con un monto de **¢238.000,00**.

22 **3-Impuestos sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles**

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	27,000,000.00	0.96
-----------------------	---	---------------	------

23 Esta renta tiene sustento legal en el artículo 84 del Código Municipal, Ley N° 7794, traspaso de
 24 inmuebles.-----

CONCEPTO DE INGRESO		2014	2015	2016	2017	2018		
Impuesto traspaso bienes inmuebles		19 115 179,1	22 497 817,8	34 106 896,5	24 234 055,9	21 141 503,3		
		16,7660	16,9289	17,3450	17,0033	16,8667		
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACIONAL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
25 955 756,44	0,1568	0,0246	26 665 514,33	0,3193	25 770 615,83	0,1975	26 387 397,54	0,3672

El monto a proyectar por Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República donde luego de un análisis, el método elegido es regresión logarítmica con un monto de **¢27.000.000,00**.

4. Impuestos Específicos sobre la Construcción

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	90,000,000.00	3.20
-----------------------	---	---------------	------

Basado en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en su artículo 70: “Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa”.

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones, considerando la situación actual, no demuestra el alcance proyectado por lo que la administración indica mantener un monto de proyección ¢90.000.000,00 millones de colones, justificada en el oficio MSIH-AM-208-2018.

5. Licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes Municipales y Patentes de licores)

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	343,000,000.00	12.21
-----------------------	--	----------------	-------

Patentes Municipales: ¢320.000.000,00

1 Este rubro es uno de los principales ingresos del Municipio el mismo ha tenido un crecimiento
 2 constante en el tiempo y su origen tiene asidero legal en el numeral 79 del Código Municipal y en
 3 la Ley número 7364, Ley de Tarifa de impuestos municipales del cantón de San Isidro de
 4 Heredia.-----

5 **Patentes de licores: €23.000.000,00**-----

6 Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con
 7 Contenido Alcohólico”, la cual estableció un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de
 8 licores a las cuales se renombra ahora como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la
 9 Municipalidad de San Isidro de Heredia emitió el “Reglamento para la regulación del
 10 otorgamiento de licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas para el Cantón de San
 11 Isidro de Heredia”, el cual establece una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia
 12 que se solicite o se posea.-----

13 Justificación adjunta oficio MSIH-AM-208-2018 y Estudio Integral de Ingresos.

14 **6. Impuesto De Timbres (Timbres Pro-Parques Nacionales y Timbres Municipales)**

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	44,000,000.00	1.57
-----------------------	---------------------	---------------	------

15 **Timbres Pro-Parques Nacionales: € 9.000.000,00**-----

16 El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques
 17 Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de
 18 1998.-----

19 **Timbres Municipales (Timbre municipal por hipotecas y cédulas hipotecarias):**

20 **€ 35.000.000,00**-----

21 Justificación adjunta oficio MSIH-AM-208-2018 y Estudio Integral de Ingresos.-----

22 **7. Otros alquileres (Alquileres de nichos del cementerio municipal)**

1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	730,000.00	0.03
-----------------------	------------------	------------	------

23 -----
 24 -----
 25 -----
 26 -----

CONCEPTO DE INGRESO		2014	2015	2016	2017	2018		
Alquiler nicho		603 120,0	353 963,4	568 501,2	679 432,5	861 232,5		
		13,3099	12,7769	13,2508	13,4290	13,6661		
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACIONAL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
865 758,20	0,7239	0,5240	748 537,97	0,5605	887 275,45	0,6612	730 366,16	0,5014

El monto a proyectar por alquiler de nicho en el cementerio municipal se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, el monto razonado se basa en el método regresión potencial por **€730.000,00**.

8. Servicio de Cementerio

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	39,000,000.00	1.39
-----------------------	-------------------------	---------------	------

CONCEPTO DE INGRESO		2014	2015	2016	2017	2018		
Servicio Cementerio		8 802 210,0	11 367 563,3	12 169 985,9	21 421 815,3	38 352 110,3		
		15,9905	16,2463	16,3145	16,8799	17,4623		
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACIONAL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
39 168 952,74	0,9021	0,8139	31 060 973,44	0,7943	46 356 873,16	0,9568	31 322 582,49	0,8778

Para el servicio de cementerio el monto a proyectar se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, el monto razonado se basa en el método mínimos cuadrados por **€39.000.000,00**.

9. Servicio de Saneamiento Ambiental

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	593,000,000.00	21.11
-----------------------	-----------------------------------	----------------	-------

CONCEPTO DE INGRESO	2014	2015	2016	2017	2018			
	Recolección de Basura	258 304 128,0	291 769 859,7	315 295 715,0	345 123 747,5	427 513 252,5		
	19,3696	19,4915	19,5690	19,6594	19,8735			
Aseo de vías y sitios públicos	22 428 545,0	22 549 151,9	23 389 393,3	46 969 601,2	55 947 133,8			
	16,9258	16,9312	16,9678	17,6650	17,8399			
Parques y obras de ornato	11 392 180,0	12 476 747,9	15 656 781,3	51 844 537,7	78 231 769,5			
	16,2484	16,3394	16,5664	17,7638	18,1752			
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARTMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
445 132 961,58	0,9637	0,9287	403 378 705,97	0,6960	459 339 845,21	0,9802	406 988 447,89	0,9307
51 694 053,08	0,9024	0,8143	51 029 327,29	0,7973	67 967 459,84	0,9028	50 611 630,96	0,8043
85 834 493,95	0,9139	0,8351	65 543 669,97	0,8046	119 879 700,09	0,9401	66 559 878,06	0,8538

En el caso de la estimación de Servicios de Saneamiento Ambiental se considera el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, específicamente el método mínimos cuadrados, como se detalla a continuación:-----

- **Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos: €62.000.000,00-----**
 - **Servicio de Recolección de Basura: €445.000.000,00-----**
 - **Servicio Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato: €86.000.000,00-----**
- 10. Otros servicios comunitarios-----**

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	55,020,000.00	1.96
-----------------------	------------------------------	---------------	------

Corresponde al subsidio otorgado por el IMAS, para los niños y las niñas del CECUDI.

DESGLOSE DE PROYECCION			
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS			
AÑO 2019			
	Niños	Subsidio mensual	Monto anual
0-6 años	35	131,000.00	55.020.000,00
			55.020.000,00

11. Otras Multas

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y sanciones	40,000,000.00	1.42
-----------------------	--------------------------	---------------	------

CONCEPTO DE INGRESO	2014	2015	2016	2017	2018			
	Multa construcción	20 845 655,0	28 712 927,6	25 275 991,7	17 596 971,3	17 003 576,7		
	16,8527	17,1729	17,0454	16,6832	16,6489			
Multa declaración patentes	6 023 970,0	4 319 357,0	6 336 860,2	5 901 351,3	10 563 350,8			
	15,6113	15,2786	15,6619	15,5907	16,1729			
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACIONAL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
16 246 990,59	(0,5903)	0,3485	19 122 987,80	(0,4182)	16 378 678,78	(0,6251)	18 714 911,75	(0,4558)
8 827 204,58	0,7221	0,5215	8 385 608,10	0,5733	9 758 810,58	0,7040	8 014 002,38	0,5521

- 5 **Multa por infracción de la ley de construcciones: €25.000.000,00-----**
- 6 **Multa no presentación declaración patentes: €10.000.000,00-----**
- 7 **Multa por no declaración de bienes inmuebles (Ley 7509): €5.000.000,00-----**
- 8 Justificación adjunta oficio MSIH-AM-208-2018 y Estudio Integral de Ingresos.-----

9 **12. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto**

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	32,000,000.00	1.14
-----------------------	---	---------------	------

10 **13. Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios**

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	14,000,000.00	0.50
-----------------------	---	---------------	------

- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----

1
2

3

4

CONCEPTO DE INGRESO	2014	2015	2016	2017	2018
	Intereses mora impuesto	20 485 445,0	30 143 686,4	36 459 548,6	28 265 805,7
Intereses mora bienes y servicios	16 827 415,5	18 026 036,0	16 508 640,1	15 411 960,0	12 756 137,0

5

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACIONAL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
31 550 020,79	0,2868	0,0823	32 053 996,37	0,4810	32 083 149,55	0,3499	32 418 981,79	0,5436
12 679 047,84	(0,8538)	0,7290	14 035 064,89	(0,7155)	12 755 844,39	(0,8514)	13 983 762,52	(0,7128)

6

7 Los intereses moratorios fueron estimados mediante el modelo de estimación matemático de la
 8 Contraloría General de la República, usando el método de regresión potencial.-----
 9 El análisis resulta en una proyección de intereses moratorios por atraso en pago de impuestos y
 10 bienes y servicios corresponde a ¢32.000.000,00 y ¢14.000.000,00, de manera respectiva, para
 11 un total entre ambas de **¢46.000.000,00**.-----

12 **14. Ingresos varios no especificados**

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5,000,000.00	0.18
-----------------------	----------------------------------	--------------	------

13 Se presupuesta ¢5.000.000,00 por ingreso de cobro de costas a contribuyentes en cobro judicial,
 14 con fundamento en los artículos 1, 16 y 21 del Arancel de honorarios por servicios profesionales
 15 de abogacía y notariado Decreto Ejecutivo N° 39078-JP.-----

16 **15. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados**

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1,810,300.69	0.06
-----------------------	--	--------------	------

17 Se incorpora proyección de transferencia para el año 2019 que realiza el Consejo de la Persona
 18 Joven al Comité de la Persona Joven del Cantón de San Isidro de Heredia correo enviado por la
 19 Unidad de Promoción de la Participación Juvenil el día 27/08/2018.-----

20 **16. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4,882,581.45	0.17
-----------------------	---	--------------	------

1 Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
 2 por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores según departamento de
 3 Administración Hacendaria resumen de la proyección del impuesto s/ licores nacionales, licores
 4 extranjeros y ruedo por distribuir a las municipalidades Presupuesto Ordinario – 2019 Oficio
 5 DAH-403-UF-300-2018.-----

6 **INGRESOS DE CAPITAL:**-----
 7 Ingresos del Sector Público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen
 8 modificaciones en la situación patrimonial de las Instituciones Públicas mediante la disminución
 9 del activo.-----
 10 Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por
 11 obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias de capital y
 12 otros recursos de capital.
 13 Tal y como su concepto lo define se incluyen las transferencias realizadas del Sector Público a
 14 los Gobiernos locales (Transferencias del Gobierno Central Ley 8114 y Ley 9329, Transferencia
 15 Ley 6909 Impuesto al Ruedo Instituto Fomento de Asesoría Municipal. Las proyecciones
 16 comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2019 los siguientes ingresos:

17 **1. Transferencias De Capital Del Gobierno Central**

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	405,817,436.00	14.44
-----------------------	--	----------------	-------

18 Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras
 19 Públicas y Transporte por un monto de ¢405.817.436,00 monto a depositarse para el año 2019
 20 por dicho Ministerio según circular de la Dirección General de Presupuesto Nacional del
 21 Ministerio de Hacienda N°. DGPN-0347-2018 por la Sra. Marjorie Morera González Directora
 22 General.-----

2. Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4,023,773.72	0.14
-----------------------	--	--------------	------

Ley 6909 aporte del IFAM según departamento de Administración Hacendaria resumen de la proyección del impuesto s/ licores nacionales, licores extranjeros y ruedo por distribuir a las municipalidades Presupuesto Ordinario - 2019 para el mantenimiento de caminos y calles, según lo dispuesto por esa institución Oficio DAH-403-UF-300-2018.-----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA

Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2019

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

De acuerdo con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:-----

Programa 1 – Dirección y Administración General-----

Programa 2 – Servicios Comunales-----

Programa 3 – Inversiones-----

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:-----

0 – Remuneraciones-----

1 – Servicios-----

2 – Materiales y Suministros-----

3 – Intereses y Comisiones-----

5 – Bienes Duraderos-----

6 – Transferencias Corrientes-----

7 – Transferencias de Capital-----

8 – Amortización-----

9 – Cuentas Especiales-----

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

1 En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración
2 General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.-----

0	REMUNERACIONES	612,469,095.00
---	----------------	----------------

3 La siguiente partida contempla:-----
4 Contenido económico para cubrir los doce meses del período 2019 correspondientes de las
5 empleadas y los empleados de la Administración General y Auditoría Interna:-----

- 6 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios bases).-----
- 7 • Suplencias.-----
- 8 • Tiempo extraordinario.-----
- 9 • Disponibilidad laboral.-----
- 10 • Dietas: según artículo 30 del Código Municipal.-----
- 11 • Retribución por años servidos (Anualidad).-----
- 12 • Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación).-----
- 13 • Decimotercer mes.-----
- 14 • Salario escolar.-----
- 15 • Otros incentivos salariales: (Carrera profesional).-----
- 16 • Cargas sociales.-----

17 Se incluye -----

- 18 • Plaza sueldos para cargos fijos medio tiempo Encargado de Salud Ocupacional.

19 **Se adjuntan justificaciones, perfil de plaza fija nueva y acuerdo respectivo.**

20 Se deja una provisión de un 2% para el I semestre y 2% para el II semestre para posibles
21 incrementos salariales, según artículo 109 del Código Municipal.-----

1	SERVICIOS	100,516,305.00
---	-----------	----------------

22 La siguiente partida contempla:-----

- 23 • Servicio de agua y alcantarillado.-----
- 24 • Servicio de energía eléctrica.-----

- 1 • Servicio de correo.-----
- 2 • Servicio de telecomunicaciones: (Teléfono y Internet).-----
- 3 • Información.-----
- 4 • Impresión, encuadernación y otros.-----
- 5 • Transporte de bienes: (Servicio de grúa).-----
- 6 • Servicios jurídicos: (consultas del Concejo Municipal, Administración General y
- 7 Auditoría Interna, para cumplir con los lineamientos por parte de la Contraloría General
- 8 de la República y la Ley 8292 de Control Interno).-----
- 9 • Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (Pago de la plataforma de
- 10 SICOP).-----
- 11 • Servicios de tecnologías de información (EFX y Máster lex)-----
- 12 • Servicios de ingeniería y arquitectura.-----
- 13 • Servicios en ciencias económicas y sociales.-----
- 14 • Servicios generales: (Contratación de Vigilancia del Edificio Municipal horario nocturno).
- 15 • Otros servicios de gestión y apoyo.-----
- 16 • Transporte dentro del país.-----
- 17 • Viáticos dentro del país.-----
- 18 • Seguros: (riesgos del trabajo del INS de Administración y Auditoría, más pólizas
- 19 vehiculares).-----
- 20 • Actividades de capacitación.-----
- 21 • Actividades protocolarias y sociales.-----
- 22 • Gastos de representación institucional.-----
- 23 • Mantenimiento de edificios, locales y terrenos.-----
- 24 • Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte.-----
- 25 • Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.-----
- 26 • Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.-----
- 27 • Mantenimiento y reparación de otros equipos.-----
- 28 • Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y sistemas de información.
- 29 • Otros impuestos: (Derechos de circulación).-----
- 30 • Deducibles.-----

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,955,000.00
---	-----------------------------	---------------

- 1 La siguiente partida contempla:-----
- 2 • Combustibles y lubricantes.-----
 - 3 • Productos farmacéuticos y medicinales.-----
 - 4 • Tintas, pinturas y diluyentes.-----
 - 5 • Otros productos químicos y conexos.-----
 - 6 • Productos agroforestales.-----
 - 7 • Alimentos y bebidas.-----
 - 8 • Materiales y productos metálicos.-----
 - 9 • Madera y sus derivados.-----
 - 10 • Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.-----
 - 11 • Materiales de vidrio.-----
 - 12 • Materiales y productos de plástico.-----
 - 13 • Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.-----
 - 14 • Herramientas e instrumentos.-----
 - 15 • Repuestos y accesorios.-----
 - 16 • Útiles y materiales de oficina y cómputo.-----
 - 17 • Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación.-----
 - 18 • Productos de papel, cartón e impresos.-----
 - 19 • Textiles y vestuario.-----
 - 20 • Útiles y materiales de limpieza.-----
 - 21 • Útiles y materiales de resguardo y seguridad.-----
 - 22 • Útiles y materiales de cocina y comedor.-----
 - 23 • Otros útiles, materiales y suministros.-----
 - 24 -----
 - 25 -----
 - 26 -----

5	BIENES DURADEROS	25,654,000.00
---	------------------	---------------

1 La siguiente partida contempla:-----
 2 Para dar cumplimiento a los lineamientos de la Contraloría General de la República, sobre las
 3 Normas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información y otros para el cumplimiento
 4 de la Gestión Administrativa:-----
 5 • Equipo de comunicación.-----
 6 • Equipo y mobiliario de oficina.-----
 7 • Equipo y de cómputo.-----
 8 • Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.-----
 9 • Bienes intangibles: (adquisición de licencias de software y mejoras y desarrollos
 10 informáticos).-----

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253,999,664.00
---	------------------------------	----------------

12 • Órgano de Normalización Técnica: (1% Bienes Inmuebles Ley 7729).-----
 13 • Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): Ley 7788, 10%
 14 del total de ingresos de los timbres Pro-parques nacionales.-----
 15 • Fondo de Parques Nacionales: Ley 7788, 70% del total de los ingresos de los Timbres
 16 Pro-parques Nacionales-----
 17 • Junta Administrativa del Registro Nacional: (3% Bienes Inmuebles Ley 7729).
 18 • Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): (0,5% del total del
 19 presupuesto, y excluyendo lo correspondiente a la Ley 9329 “Primera Ley Especial para
 20 la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red vial Cantonal”
 21 Artículo 6).-----
 22 • Juntas de Educación: (10% Bienes Inmuebles ley 7729). -----

- 1 • Comité Cantonal de Deportes y Recreación: (3% del total del presupuesto, según artículo
- 2 170 Código Municipal, y excluyendo lo correspondiente a la Ley 9329 “Primera Ley
- 3 Especial para la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red
- 4 vial Cantonal” Artículo 6).-----
- 5 • Prestaciones legales.-----
- 6 • Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad en
- 7 Administración General y Auditoría Interna.-----
- 8 • Indemnizaciones.-----
- 9 • Reintegros y devoluciones.-----

10 **Transferencias de Ley que realiza la Municipalidad de San Isidro de Heredia**

Transferencias corrientes al Gobierno Central	11,100,000.00
Órgano de Normalización Técnica	11,100,000.00
Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	51,888,524.00
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	900,000.00
Fondo de Parques Nacionales	5,670,000.00
Junta Administrativa del Registro Nacional	33,300,000.00
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	12,018,524.00
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	111,000,000.00
Juntas de Educación	111,000,000.00
Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	72,111,140.00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	72,111,140.00

11 **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

12 En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la

13 comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles,

14 Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales

15 Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente,

16 Atención de Emergencias, Aportes en Especie para Servicios.-----

0	REMUNERACIONES	409,102,288.00
---	----------------	----------------

17 Se incluye contenido económico para cubrir durante los doce meses del año 2019.-----

- 1 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios bases).-----
- 2 • Suplencias.-----
- 3 • Tiempo extraordinario.-----
- 4 • Disponibilidad laboral.-----
- 5 • Retribución por años servidos (Anualidad).-----
- 6 • Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación).-----
- 7 • Decimotercer mes.-----
- 8 • Salario escolar.-----
- 9 • Otros incentivos salariales: (Carrera profesional) y (Riesgo policial).-----
- 10 • Cargas sociales. -----

11 Se incluyen:-----

- 12 • En el servicio de Aseo de vías y sitios públicos se presupuesta 1 plaza para Sueldos
13 para cargos fijos (Operario Municipal 1 B) con la finalidad de reforzar la limpieza de
14 vías.-----
- 15 • En el servicio de Recolección de Basura se presupuesta 3 plazas para Sueldos para
16 cargos fijos (Operario Municipal 1 B) con la finalidad de reforzar el servicio.
- 17 • En el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles se presupuesta 1 plaza para
18 Sueldos para cargos fijos (Operario Municipal 1 D) con la finalidad de reforzar el
19 servicio.-----
- 20 • **Se adjuntan justificaciones, perfiles de plazas fijas nuevas y acuerdos**
21 **respectivos.** -----

22 Se deja una provisión de un 2% para el I semestre y 2% para el II semestre para posibles
23 incrementos salariales, según artículo 109 del Código Municipal.

1	SERVICIOS	407,792,008.69
---	-----------	----------------

24 La siguiente partida contempla:-----

- 25 • Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: (el monto más significativo corresponde
26 a alquiler de camión recolector, en el servicio de Recolección de basura).
- 27 • Servicio de agua y alcantarillado-----
- 28 • Servicio de energía eléctrica-----

- 1 • Servicio de telecomunicaciones-----
- 2 • Información.-----
- 3 • Impresión, encuadernación y otros.-----
- 4 • Transporte de bienes: (Servicio de grúa).-----
- 5 • Servicios en ciencias de la salud: (Aportes en especie para servicios y proyectos
- 6 comunitarios).-----
- 7 • Servicios de ingeniería y arquitectura.-----
- 8 • Servicios en ciencias económicas y sociales.-----
- 9 • Servicios generales.-----
- 10 • Otros servicios de gestión y apoyo: (Recolección de Basura para la disposición final
- 11 de residuos, RTV, contratación de servicios profesionales (Profesores Escuela
- 12 Municipal de Música).-----
- 13 • Transporte dentro del país.-----
- 14 • Viáticos dentro del país.-----
- 15 • Seguros: (riesgos del trabajo INS y pólizas vehiculares).-----
- 16 • Actividades de capacitación.-----
- 17 • Actividades protocolarias y sociales.-----
- 18 • Mantenimiento de edificios, locales y terrenos.-----
- 19 • Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.-----
- 20 • Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.-----
- 21 • Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.-----
- 22 • Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.-----
- 23 • Mantenimiento y reparación de otros equipos.-----
- 24 • Otros impuestos (derechos de circulación de vehículos).-----
- 25 • Deducibles.-----
- 26

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,585,000.00
---	--------------------------	---------------

- 27 La siguiente partida contempla:-----
- 28 • Combustibles y lubricantes.-----

- 1 • Productos farmacéuticos y medicinales.-----
- 2 • Tintas, pinturas y diluyentes.-----
- 3 • Otros productos químicos y conexos.-----
- 4 • Productos agroforestales.-----
- 5 • Alimentos y bebidas.-----
- 6 • Materiales y productos metálicos.-----
- 7 • Materiales y productos minerales y asfálticos.-----
- 8 • Madera y sus derivados.-----
- 9 • Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.-----
- 10 • Materiales de vidrio.-----
- 11 • Materiales y productos de plástico.-----
- 12 • Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.-----
- 13 • Herramientas e instrumentos.-----
- 14 • Repuestos y accesorios.-----
- 15 • Útiles y materiales de oficina y cómputo.-----
- 16 • Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación.-----
- 17 • Productos de papel, cartón e impresos.-----
- 18 • Textiles y vestuario.-----
- 19 • Útiles y materiales de limpieza.-----
- 20 • Útiles y materiales de resguardo y seguridad.-----
- 21 • Útiles y materiales de cocina y comedor.-----
- 22 • Otros útiles, materiales y suministros.-----

5	BIENES DURADEROS	18,370,000.00
---	------------------	---------------

- 23 La siguiente partida contempla:-----
- 24 • Maquinaria y equipo para la producción.-----
 - 25 • Equipo de transporte.-----
 - 26 • Equipo de comunicación.-----
 - 27 • Equipo y mobiliario de oficina.-----
 - 28 • Equipo de cómputo.-----

- 1 • Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.-----
- 2 • Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.-----

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,600,000.00
---	------------------------------	---------------

- 3 La siguiente partida contempla: -----
- 4 • Prestaciones legales.-----
 - 5 • Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad.
 - 6 • Reintegros y devoluciones. -----

7 **PROGRAMA III: INVERSIONES**

8 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificios,
9 Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, Otros Fondos e Inversiones.-----
10

0	REMUNERACIONES	129,253,863.00
---	----------------	----------------

11 Se incluye contenido económico para cubrir durante los doce meses del año 2019 de los
12 empleados y empleadas de la Dirección Técnica y Estudios y la Unidad Técnica de Gestión Vial
13 (Ley 8114).-----

- 14 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios bases).-----
- 15 • Suplencias.-----
- 16 • Retribución por años servidos (Anualidad).-----
- 17 • Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación).-----
- 18 • Decimotercer mes.-----
- 19 • Salario escolar.-----
- 20 • Otros incentivos salariales: (Carrera profesional).-----
- 21 • Cargas sociales.-----

22 Se presupuesta 1 Plaza de Promotor Social Profesional 1-A para la Unidad Técnica de Gestión
23 Vial.-----

24 **Se adjuntan justificaciones, perfiles de plazas fijas nuevas y acuerdos respectivos.**

1 Se deja una provisión de un 2% para el I semestre y 2% para el II semestre para posibles
 2 incrementos salariales, según artículo 109 del Código Municipal.-----

1	SERVICIOS	112,978,204.19
---	-----------	----------------

3 La siguiente partida contempla: -----

- 4 • Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.-----
- 5 • Impresión, encuadernación y otros. -----
- 6 • Transporte de bienes.-----
- 7 • Servicios de ingeniería y arquitectura.-----
- 8 • Servicios en ciencias económicas y sociales-----
- 9 • Servicios generales.-----
- 10 • Otros servicios de gestión y apoyo.-----
- 11 • Transporte dentro del país.-----
- 12 • Viáticos dentro del país.-----
- 13 • Seguros: (riesgos del trabajo INS de los empleados municipales de la Dirección Técnica
 14 de Estudios y Unidad Técnica de Gestión Vial y seguros vehiculares).-----
- 15 • Actividades de capacitación.-----
- 16 • Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (Dirección Técnica y Estudios y
 17 UTGV).-----
- 18 • Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.-----
- 19 • Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.-----
- 20 • Mantenimiento y reparación de otros equipos.-----
- 21 • Otros impuestos.-----
- 22 • Deducibles.-----

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,787,000.00
---	-----------------------------	---------------

23 La siguiente partida contempla: -----

- 24 • Combustibles y lubricantes. -----
- 25 • Productos farmacéuticos y medicinales.-----

- 1 • Tintas, pinturas y diluyentes.-----
- 2 • Otros productos químicos y conexos.-----
- 3 • Materiales y productos metálicos.-----
- 4 • Materiales y productos minerales y asfálticos.-----
- 5 • Madera y sus derivados.-----
- 6 • Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.-----
- 7 • Materiales y productos de plástico.-----
- 8 • Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.-----
- 9 • Herramientas e instrumentos.-----
- 10 • Repuestos y accesorios.-----
- 11 • Útiles y materiales de oficina y cómputo.-----
- 12 • Productos de papel, cartón e impresos.-----
- 13 • Textiles y vestuario.-----
- 14 • Útiles y materiales de resguardo y seguridad.-----
- 15 • Otros útiles, materiales y suministros diversos.-----

5	BIENES DURADEROS	570,459,663.98
---	------------------	----------------

16 La siguiente partida contempla:-----

- 17 • Equipo de comunicación.-----
- 18 • Equipo y mobiliario de oficina.-----
- 19 • Equipo de cómputo.-----
- 20 • Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.-----
- 21 • Edificios.-----
- 22 • Vías de comunicación terrestre.-----
- 23 • Instalaciones.-----
- 24 • Otras construcciones, adicciones y mejoras.-----

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000,000.00
---	------------------------------	--------------

25 La siguiente partida contempla:

S.E. 59-2018, 11 de setiembre de 2018

- 1 • Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

2
3

Lista de proyectos Periodo 2019
Lista de proyectos Periodo 2019

Proyecto III-1-1	Mejoras en la infraestructura de la escuela municipal de música
Proyecto III-1-2	Mejoras en la infraestructura del aula ecológica
Proyecto III-1-3	Mejoras en el plantel municipal donde se alberga maquinaria del servicio de recolección de basura
Proyecto III-1-4	Mejoras en la escuela José Martí (patrimonio histórico) ley 7555
Proyecto III-1-5	Mejora ebais de san Josecito
Proyecto III-1-6	Mejoras a clínica de cuidados paliativos de san isidro de Heredia
Proyecto III-1-7	Ampliación de zona de recepción de la escuela santa Cecilia
Proyecto III-1-8	Mejoras ebais concepción
Proyecto III-1-9	Mejoras en el salón comunal de la urbanización san martín
Proyecto III-2-1	Unidad técnica de gestión vial ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-2	Mantenimiento rutinario de las vías del cantón ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-3	Adquisición de materiales para mantenimiento de la red vial cantonal ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-4	Seguridad vial en el cantón ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-5	Proyecto de fotogrametría aérea del cantón de san isidro de Heredia ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-6	Mantenimiento periódico de vía calle bin ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-7	Mantenimiento periódico de vía calle urbanización san isidro ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-8	Mantenimiento periódico de vía calle urbanización la cooperativa ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-9	Mejoramiento de vía calle Hernández ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-10	Mejoramiento de vía calle tila ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-11	Rehabilitación de vía calle yerbabuena 2 ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-12	Rehabilitación de vía de calle Chávez ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-13	Rehabilitación de vía calle tierra blanca ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-14	Rehabilitación de vía calle yerbabuena ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-15	Rehabilitación de vía calle zurqui ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-16	Rehabilitación de vía calle urbanización el arroyo ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-17	Rehabilitación de vía calle urbanización municipal ley 8114 y 9329

S.E. 59-2018, 11 de setiembre de 2018

Proyecto III-2-18	Rehabilitación de vía calle el itabo ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-19	Rehabilitación de vía calle la fortaleza ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-20	Rehabilitación de vía calle la navidad ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-21	Rehabilitación de vía calle rosa linda ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-22	Rehabilitación de vía calle juano carballo ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-23	Rehabilitación de vía calle barrancones ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-24	Rehabilitación de vía calle cuadrantes de san isidro ley 8114 y 9329
Proyecto III-2-25	Mejoras accesibilidad peatonal en el cantón cumplimiento ley 7600
Proyecto III-5-1	Entubados de aguas en el cantón
Proyecto III-6-1	Dirección técnica y estudios (bienes inmuebles y catastro)
Proyecto III-6-2	Plan de arborización para el distrito de san Josecito
Proyecto III-6-3	Mejoras y embellecimiento de áreas públicas del cantón (parques y obras de ornato)
Proyecto III-6-4	Mantenimiento de lotes, parques y áreas municipales
Proyecto III-6-5	Asesoría y ejecución para proyecto de residuos seleccionados desde la fuente
Proyecto III-6-6	Diseño y construcción de la instalación para el resguardo de la maquinaria del servicio i etapa
Proyecto III-6-7	Mantenimiento de los colectores de residuos en vías y sitios públicos
Proyecto III-6-8	Confección colectores de residuos en vías y sitios públicos
Proyecto III-6-9	Construcción de la primera etapa del gimnasio multiuso en santa Cecilia
Proyecto III-6-10	Embelllecimiento del bulevar san isidro
Proyecto III-6-11	Construcción de cancha multiuso de san martín
Proyecto III-6-12	Mejoras en el cementerio municipal
Proyecto III-6-13	Proyecto de fotogrametría aérea del cantón de san isidro de Heredia
Proyecto III-6-14	Seguimiento modificación al plan regulador (estudio de vulnerabilidad hidrogeológica última fase de audiencias con toda la comunidad)
Proyecto III-6-15	Seguimiento al cumplimiento de normas de control interno (programa de seguimiento)
Proyecto III-6-16	Construcción y mejoras en las casetas de paradas de autobús en el cantón de san isidro de Heredia
Proyecto III-6-17	Proyecto de encuestas de satisfacción al contribuyente del cantón de san isidro de Heredia
Proyecto III-6-18	Reconstrucción del techo del edificio municipal (cambio de cubierta y estructura) i etapa
Proyecto III-6-19	Acondicionamiento de la plataforma de servicios i etapa
Proyecto III-6-20	Reconstrucción del casco urbano (cumplimiento a la ley 7600)
Proyecto III-7-1	Mejoras cruz roja san isidro

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				2.212.143.065,18	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				2.403.704.655,86	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				8,66%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				8,66%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	83.357,52	90.575,90	76	2.868.236,97	34.418.843,70
5	41.678,77	45.287,96	76	1.434.118,83	17.209.425,98
4	41.678,77	45.287,96	76	1.147.295,07	13.767.540,78
4	20.839,33	22.643,92	76	573.646,02	6.883.752,22
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0,00	
TOTAL				6.023.296,89	72.279.562,68

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Licda. Daniela Zuñiga Carballo
Fecha: 29 de agosto del 2018

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
ANEXO 7**

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	621.286.517,88
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	153.327.000,00
5 BIENES DURADEROS	614.483.663,98
TOTAL	1.389.097.181,86

Elaborado por Licda. Daniela Zuñiga Carballo
Fecha: 29 de agosto del 2018

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

2. Año del POA.

2019

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos una Municipalidad que administra los intereses de la Comunidad, presta servicios cantonales y desarrolla proyectos de obra pública en beneficio de los habitantes del Cantón de San Isidro de Heredia; mediante la ejecución de procesos eficientes, eficaces y efectivos; utilizando herramientas tecnológicas adecuadas, con el apoyo del personal calificado con base en las competencias requeridas, con el propósito fundamental de garantizar una mejor calidad de vida y desarrollo social, con transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

3.2 Visión:

Ser una Municipalidad modelo en la prestación de servicios y ejecución de obras públicas, que cumple con las expectativas del entorno mejorando la calidad de vida de los habitantes del Cantón, comprometida con un uso racional de los recursos naturales y con el medio ambiente.

3.3 Políticas institucionales:

1 La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

-
- 2 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsor a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno.
- 3 La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo.
- 4 La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente.
- 5 El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios.

-----UL-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

6	El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor.
7	Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.
8	El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes.
9	El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizara un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares.
10	El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias.
11	Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Área estratégica de desarrollo institucional	Se entiende que la calidad en la gestión de los procesos principales de la Municipalidad es un factor clave de éxito institucional. Este factor clave de éxito, solo es posible si la fuerza impulsora institucional, está focalizada en el uso de las tecnologías de la información acompañando la ejecución de todos los procesos administrativos. Por otra parte, la misión de la municipalidad está íntimamente ligada a que el recurso humano se encuentre en condición de trabajar en pro del logro de los objetivos estratégicos, en la medida en que se encuentren debidamente calificados para tales propósitos, de suerte que la capacitación sistematizada y alineada con las expectativas estratégicas es un elemento esencial para lograr los mejores resultados. Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias requeridas para cada puesto de trabajo en cada proceso, con el propósito fundamental de alcanzar los más altos estándares de calidad.
2 Área estratégica de servicios públicos	La Municipalidad prestará los servicios públicos, aplicando los principios fundamentales que permitan asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. En esta área se registran los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección y Disposición de Desechos Ordinarios, Mantenimiento de Calles y Caminos, Cementerios, Parques y Obras de Omató.
3 Área estratégica de política social	Incluye estrategias, políticas, prestación de servicios, proyectos y acciones a nivel local, dirigida a las familias de escasos recursos e instituciones, que les permitan acceder a servicios públicos, transferencias directas del municipio y en especie, a fin de llenar la atención de sus necesidades básicas, de educación, salud, seguridad ciudadana y de empleo. En esta área se registra los servicios de Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia, Atención de Emergencias Cantonales, Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios, Transferencias para el Deporte, recreación y becas.
4 Área estratégica de equipamiento cantonal	Incluye la construcción de obras urbanas, para la educación, salud, cultura, deporte y otras, no incluidas en el Área de Infraestructura Vial, que potencien el desarrollo económico, social y cultural de los habitantes del cantón.
5 Área estratégica de medio ambiente	La Gestión Ambiental es un eje transversal de la gestión municipal. La municipalidad, impulsará el desarrollo de estrategias, políticas, acciones que contribuyan a promover el proceso sostenible y la protección efectiva del medio ambiente en el cantón. El proceso de Gestión Ambiental gestionará e implementará proyectos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el tratamiento adecuado de los residuos producidos por las familias y actividades económicas.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

6	Área estratégica de ordenamiento territorial	Se entiende el ordenamiento territorial, como la expresión espacial de la estrategia económica, social, cultural y ambiental del cantón de San Isidro, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo socioeconómico y equilibrado, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la utilización racional del territorio. La herramienta fundamental del ordenamiento territorial es la construcción y administración de un Plan Regulador, mediante el cual se integre en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y otros documentos, gráficos o suplementos, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas. Incentivar la creación, ejecución y puesta en práctica de acciones que permitan un ordenamiento territorial en concordancia con las políticas ambientales.
7	Área estratégica de infraestructura vial	Incluye la construcción de obras en el derecho de vía: la construcción y mantenimiento de aceras para tránsito peatonal, la construcción y mantenimiento de infraestructura de pluviales, construcción y mantenimiento de calzadas para tránsito vehicular, obras para la seguridad vial y todas aquellas requeridas por la población en el derecho de vía. En esta área se registran los servicios de mantenimiento de calles y caminos, seguridad vial, los fondos para la operación de la Junta Vial Cantonal, mantenimiento de calles y caminos y los determinados para proyectos de infraestructura vial propios y de partidas específicas.
8	No aplica	
9	No aplica	
10	No aplica	
11	No aplica	
12	No aplica	
13	No aplica	
14	No aplica	
15	No aplica	
16	No aplica	
17	No aplica	
18	No aplica	
19	No aplica	
20	No aplica	
21	No aplica	
22	PRUEBA	

5. Observaciones.

Elaborado por: Licda. Daniela Zuñiga Carballo

Fecha: 27/08/2018

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

2. Año 2019

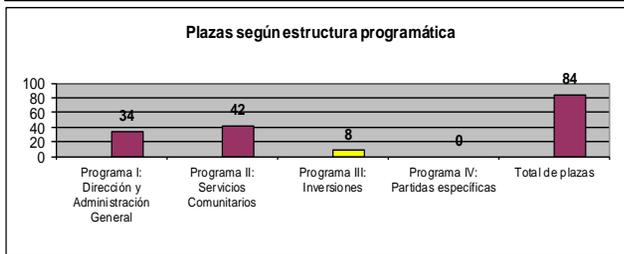
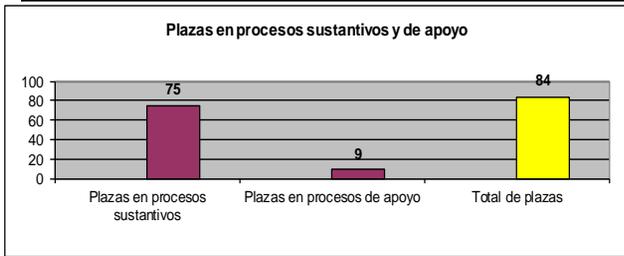
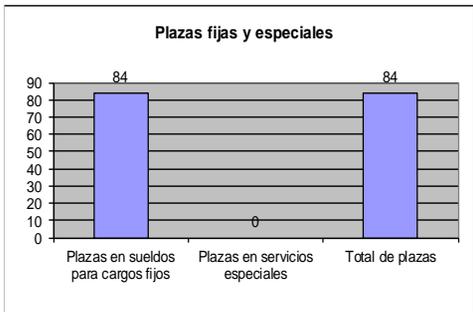
Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales			I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	4		0	4						0					
Profesional	16		0	7	6	3		6		0	3	1	2		
Técnico	14		0	12		2		3		0	2		1		
Administrativo	6		0	1	5					0					
De servicio	35		0	5	30					0					
Total	75	0	0	29	41	5	0	9	0	0	5	1	3	0	

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	84
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	75
Plazas en procesos de apoyo	9
Total de plazas	84

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	34
Programa II: Servicios Comunitarios	42
Programa III: Inversiones	8
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	84



3. Observaciones.

En el nivel superior se ubica el Alcalde (sa), Vicealcalde y Auditoría

Elaborado por: Silvia Salazar Sanchez

Fecha: 22/08/2018

1 **PLAN OPERATIVO ANUAL**
 2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**
 3 **2019**
 4 **MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**
 5 **PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**



6 **MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

7 **Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												EVALUACIÓN							
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%
Área estratégica de desarrollo institucional	Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el recurso del talento humano capacitado según las competencias en pro de un cumplimiento de la disminución del pendiente de cobro todo conforme a lo dispuesto por la ley de control interno 8292 y implementación de las NICSP de conformidad con la Ley N°8131.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2019. Actividad I-01	% de cumplimiento de procesos	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	Administración General	304.289.969,50	367.721.521,50			0%	0%	0%	0%	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de desarrollo institucional	Agregar valor a los procesos de fiscalización institucionales mediante servicios oportunos enfocados en el control interno y la mejora continua.	Operativo	2	Desarrollar y dar seguimiento a los procesos incluidos en el plan estratégico de la auditoría interna para el ejercicio económico 2019. Actividad I-02	% de cumplimiento de procesos	100	50%	100	50%	Sheirys Villalobos Campos	Auditoría Interna	28.671.657,50	35.757.251,50			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de desarrollo institucional	Desarrollar un sistema de Gobierno Electrónico para la ejecución de los procesos principales en la gestión institucional que permitan mejorar en la prestación de servicios	Operativo	3	Adquisición de tecnología, equipo y maquinaria acordes al desempeño municipal en sus diferentes áreas para el ejercicio económico 2019. Actividad I-03	% de unidades adquiridas	100	50%	100	50%	Carlo Salas Thompson, Sandra Ramirez Villalobos	Administración de Inversiones Propias	10.000.000,00	14.654.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de desarrollo institucional	Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico transfiriendo a diversas organizaciones recursos que les permitan alcanzar sus fines de creación. Contenido para eventuales subsidios por incapacidad, reintegro y devoluciones, prestaciones legales.	Operativo	4	Transferencias de recursos a instituciones públicas: ONT, CONAGEBIO, Fondo Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAPDIS, Junta de Educación, UNGL, Comité Cantonal de Deportes, subsidios por incapacidad reintegro y devoluciones, prestaciones legales, para el ejercicio económico 2019. Actividad I-04	Instituciones transferidas	100	50%	100	50%	Claribel Chaves Zamora	Registro de deuda, fondos y aportes	126.749.832,00	126.749.832,00			0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%	
Área estratégica de servicios públicos	Proveer de los servicios de limpieza de caños, vías, espacios públicos, cuando corresponda, así como del manejo sanitario que corresponda en la vía pública.	Operativo	1	Brindar el servicio continuo de Aseo de vías y sitios publicos durante el ejercicio economico 2019 en el cantón de San Isidro de Heredia.	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas-Kendy Villalobos Rodriguez	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	21.874.761,00	27.064.451,00			0%	0%	0%	0%	0%	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de servicios públicos	Proveer el Servicio de Recolección de Basura y desechos sólidos los recursos suficientes para lograr el tratamiento adecuado de los residuos producidos por basura residencial y comercial del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	2	Brindar el servicio continuo de Recolección de Basura y Disposición final de desechos durante el ejercicio económico 2019 en el cantón de San Isidro de Heredia.	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas-Kendy Villalobos Rodríguez	02 Recolección de basura	Otros	168.627.360,50	184.298.220,50			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Mantenimiento constante de obras menores en caminos y calles requeridas por habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	3	Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2019. Servicio II-03	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	49.768.717,50	58.136.041,50			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de servicios públicos	Optimizar los servicios del cementerio municipal.	Operativo	4	Cumplir con los diferentes procesos que se realizan en las instalaciones del campo santo municipal para el ejercicio económico 2019. Servicio II-04	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	04 Cementerios	Otros	8.093.307,50	9.666.943,50			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de servicios públicos	Brindar los servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato requeridos por los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	5	Mantenimiento a parques municipales y obras de ornato en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2019. Servicio II-05	% de mantenimiento de áreas recreativas	100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	05 Parques y obras de ornato	Otros	26.150.000,00	26.150.000,00			0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de servicios públicos	Mejorar la seguridad ciudadana y mediante vigilancia local en toda la comunidad Isidreña, conjuntamente con otros cuerpos policiales del cantón.	Operativo	13	Brindar el servicio de vigilancia mediante camaras de manera que se vele porque se mantengan y desarrollen aquellos sistemas necesarios en materia de seguridad que permitan una adecuada vigilancia de todo el cantón para el ejercicio económico 2019. Servicio II-23	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Otros	39.092.320,50	41.760.586,50			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de medio ambiente	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Operativo	14	Seguimiento a las actividades estipuladas en el plan de trabajo 2019 de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental. Servicio II-25	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	25 Protección del medio ambiente	Otros	18.692.356,50	21.681.098,50			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Fortalecer la intervención municipal en acciones de prevención y respuesta en situaciones de emergencias y desastres.	Operativo	15	Atención emergencias de manera oportuna cuando se presente, según indicaciones de la Comisión Cantonal de Emergencias para el ejercicio económico 2019. Servicio II-28	% procesos de emergencias atendidos	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	5.000.000,00				0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de política social	Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio, beneficencia o servicio social al cantón.	Operativo	16	Ayudas en especie a familias y personas en condición de pobreza en el cantón, de acuerdo al contenido del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones vigente para el ejercicio económico 2019. Servicio II-31	% procesos atendidos	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	5.000.000,00				0%	0%	0%	0%
							0%		0%								0%	0%	0%	0%
							0%		0%								0%	0%	0%	0%
							0%		0%								0%	0%	0%	0%
							0%		0%								0%	0%	0%	0%
	SUBTOTALES						8,0		8,0				450.427.382,69	491.021.914,00	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	
	TOTAL POR PROGRAMA						50%		50%								0%	0%	0%	0%
	0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%							0%	0%	0%	0%
	100% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%							0%	0%	0%	0%
	16 Metas formuladas para el programa																			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

PLAN OPERATIVO ANUAL																						
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA																						
2019																						
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																						
PROGRAMA III: INVERSIONES																						
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																						
Producción final: Proyectos de inversión																						
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
AREA ESTRATÉGICA																						
Área estratégica de política social	Preservar la infraestructura	Mejora	1	Proyecto III-1-1 Mejoras en la infraestructura de la Escuela	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Luis Alejandro	01 Edificios	Centros de enseñanza	8.000.000,00					0%	0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de medio ambiente	Disponer de un sitio con la infraestructura necesaria para la educación ambiental, investigación y conservación de la diversidad cantonal.	Mejora	2	Proyecto III-1-2 Mejoras en la infraestructura del aula ecológica.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Otros Edificios	5.000.000,00					0%	0%	0%	0%	0%	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de servicios públicos	Acondicionar el Plantel Municipal para el resguardo de los vehículos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos.	Mejora	3	Proyecto III-1-3 Mejoras en el plantel municipal donde se alberga maquinaria del servicio de recolección de basura.	Proyectos ejecutados	0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Otros Edificios		12.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Preservar la infraestructura declarada como patrimonio histórico-cultural en el cantón, según la ley 7555.	Mejora	4	Proyecto III-1-4 Mejoras en la escuela José Martí (patrimonio histórico) Ley 7555.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Acondicionar de infraestructura adecuada al cantón en el campo de la salud.	Mejora	5	Proyecto III-1-5 Mejora ebais de San Josecito.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de salud	500.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Mejoramiento y equipamiento de la la Clínica de Cuidados Paliativos para brindar un servicio de calidad en las personas en condiciones paliativas.	Mejora	6	Proyecto III-1-6 Mejoras a clínica de cuidados paliativos de San Isidro de Heredia.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de salud	2.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña.	Mejora	7	Proyecto III-1-7 Ampliación de zona de recepción de la escuela Santa Cecilia.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de enseñanza	1.500.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Acondicionar de infraestructura adecuada al cantón en el campo de la salud.	Mejora	8	Proyecto III-1-8 Mejoras ebais Concepción.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de salud	3.000.000,00				0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	9	Proyecto III-1-9 Mejoras en el salón comunal de la urbanización San Martín.	Proyectos ejecutados	100	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Otros Edificios	1.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Gestionar de manera técnica el estado óptimo de la Red Vial del Cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	10	Proyecto III-2-1 Unidad técnica de gestión vial ley 8114 y 9329.	% de actividades ejecutadas	50	50%	50	50%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	37.493.770,00	43.206.230,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mantenimiento rutinario de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114.	Mejora	11	Proyecto III-2-2 Mantenimiento rutinario de las vías del cantón ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	50	50%	50	50%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	17.500.000,00	17.500.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Adquisición de materiales para dar mantenimiento a la Red Vial Cantonal con recursos provenientes de la Ley 8114	Mejora	12	Proyecto III-2-3 Adquisición de materiales para mantenimiento de la red vial cantonal ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	50	50%	50	50%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	11.250.000,00	11.250.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mejoramiento de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114	Mejora	13	Proyecto III-2-4 Seguridad vial en el cantón ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados		0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		7.617.436,00			0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de infraestructura vial	Gestionar de manera técnica el estado óptimo de la Red del Cantón de San Isidro de Heredia.	Mejora	14	Proyecto III-2-5 Proyecto de fotogrametría aérea del cantón de San Isidro de Heredia ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	3.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mantenimiento periódico de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9329	Mejora	15	Proyecto III-2-6 Mantenimiento periódico de vía calle Bin ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	10.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mantenimiento periódico de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9330	Mejora	16	Proyecto III-2-7 Mantenimiento periódico de vía calle urbanización San Isidro ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	10.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mantenimiento periódico de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9331	Mejora	17	Proyecto III-2-8 Mantenimiento periódico de vía calle urbanización la cooperativa ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	15.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mejoramiento de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9329	Mejora	18	Proyecto III-2-9 Mejoramiento de vía calle Hernández ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	10.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mejoramiento de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9330	Mejora	19	Proyecto III-2-10 Mejoramiento de vía calle Tila ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	5.000.000,00			0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9329	Mejora	20	Proyecto III-2-11 Rehabilitación de vía calle Yerbabuena 2 ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	20.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9330	Mejora	21	Proyecto III-2-12 Rehabilitación de vía de calle Chávez ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados		0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		20.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9331	Mejora	22	Proyecto III-2-13 Rehabilitación de vía calle Tierra Blanca ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados		0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		20.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9332	Mejora	23	Proyecto III-2-14 Rehabilitación de vía calle Yerbabuena ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados		0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		15.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9333	Mejora	24	Proyecto III-2-15 Rehabilitación de vía calle Zurqui ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	25.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9334	Mejora	25	Proyecto III-2-16 Rehabilitación de vía calle urbanización el Arroyo ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	5.000.000,00				0%	0%	0%	0%	

S.E. 59-2018, 11 de setiembre de 2018

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9335	Mejora	26	Proyecto III-2-17 Rehabilitación de vía calle urbanización municipal ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		10.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9336	Mejora	27	Proyecto III-2-18 Rehabilitación de vía calle el Itabo ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		12.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9337	Mejora	28	Proyecto III-2-19 Rehabilitación de vía calle la Fortaleza ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	20.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9338	Mejora	29	Proyecto III-2-20 Rehabilitación de vía calle la Navidad ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9339	Mejora	30	Proyecto III-2-21 Rehabilitación de vía calle Rosa Linda ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9340	Mejora	31	Proyecto III-2-22 Rehabilitación de vía calle Juano Carballo ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilár	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9341	Mejora	32	Proyecto III-2-23 Rehabilitación de vía calle Barrancones ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		10.000.000,00			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la ley 8114 y 9342	Mejora	33	Proyecto III-2-24 Rehabilitación de vía calle cuadrantes de San Isidro ley 8114 y 9329.	Proyectos ejecutados	0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		20.000.000,00			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	Mejora	34	Proyecto III-2-25 Mejoras accesibilidad peatonal en el cantón cumplimiento ley 7600.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	83.500.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Mejorar el drenaje de la canalización cantonal de aguas pluviales y así evitar los problemas de contaminación y desbordes.	Mejora	35	Proyecto III-5-1 Entubados de aguas en el cantón.	Proyectos ejecutados	0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial		15.500.000,00			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de ordenamiento territorial	Implementar en la Municipalidad procedimientos para la gestión tributaria, tendiente a modificar la base imponible municipal de los inmuebles del cantón.	Operativo	36	Proyecto III-6-1 Dirección técnica y estudios (bienes inmuebles y catastro).	% de actividades ejecutadas	50	50%	50	50%	Edgar Brenes Brenes	06 Otros proyectos	Otros proyectos	47.280.607,50	58.441.139,50			0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de medio ambiente	Construcción de instalaciones para el resguardo de los vehículos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos	Mejora	41	Proyecto III-6-6 Diseño y construcción de la instalación para el resguardo de la maquinaria del servicio I etapa.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	26.074.419,00					0%	0%	0%	0%
Área estratégica de servicios públicos	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	42	Proyecto III-6-7 Mantenimiento de los colectores de residuos en vías y sitios públicos.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2.360.000,00					0%	0%	0%	0%
Área estratégica de servicios públicos	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	43	Proyecto III-6-8 Confección colectores de residuos en vías y sitios públicos.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Kendy Villalobos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.500.788,00					0%	0%	0%	0%
Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	44	Proyecto III-6-9 Construcción de la primera etapa del gimnasio multiuso en Santa Cecilia.	Proyectos ejecutados	100	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	15.000.000,00					0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	45	Proyecto III-6-10 Embellecimiento del boulevard San Isidro.	Proyectos ejecutados	50	50%	50	50%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	9.000.000,00	9.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	46	Proyecto III-6-11 Construcción de cancha multiuso de San Martín.	Proyectos ejecutados	100	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de equipamiento cantonal	Optimizar los servicios y ornato del cementerio municipal	Mejora	47	Proyecto III-6-12 Mejoras en el cementerio municipal.	Proyectos ejecutados		0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		18.069.749,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Realizar el proyecto de fotogrametría aérea del cantón de San Isidro de Heredia para mejorar las acciones institucionales	Mejora	48	Proyecto III-6-13 Proyecto de fotogrametría aérea del cantón de San Isidro de Heredia.	Proyectos ejecutados		0%	100	100%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		12.000.000,00			0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Área estratégica de ordenamiento territorial	Adecuar los instrumentos de regulación y planificación del cantón, a los requerimientos solicitados por los entes competentes.	Mejora	49	Proyecto III-6-14 Seguimiento modificación al plan regulador (estudio de vulnerabilidad hidrogeológica última fase de audiencias con toda la comunidad).	Proyectos ejecutados	50	50%	50	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.000.000,00	10.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de desarrollo institucional	Implementación de los lineamientos establecidos en la Ley de Control Interno 8292 y afines.	Mejora	50	Proyecto III-6-15 Seguimiento al cumplimiento de normas de control interno (programa de seguimiento).	Proyectos ejecutados	100	100%		0%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3.800.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de equipamiento cantonal	Contrucción y mantenimiento preventivo a las casetas del cantón de San Isidro de Heredia	Mejora	51	Proyecto III-6-16 Construcción y mejoras en las casetas de paradas de autobús en el cantón de San Isidro de Heredia.	Proyectos ejecutados		0%	100	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilar	06 Otros proyectos	Otros proyectos		7.816.532,19			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de desarrollo institucional	Realizar encuestas de satisfacción al contribuyente en función de analizar las acciones instucionales en el cantón de San Isidro de Heredia.	Mejora	52	Proyecto III-6-17 Proyecto de encuestas de satisfacción al contribuyente del cantón de San Isidro de Heredia.	Proyectos ejecutados		0%	100	100%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		4.500.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de desarrollo institucional	Mejorar las instalaciones del edificio municipal para resguardar al personal y los bienes de la institución	Mejora	53	Proyecto III-6-18 Reconstrucción del techo del edificio municipal (cambio de cubierta y estructura) 1 etapa.	Proyectos ejecutados		0%	100	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		15.000.000,00			0%	0%	0%	0%

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2019**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	51%	49%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	18%	16%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1.355.448.426,19	1.454.073.665,67	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

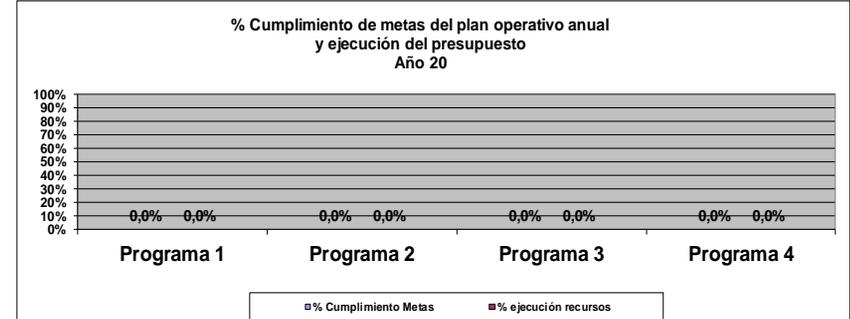
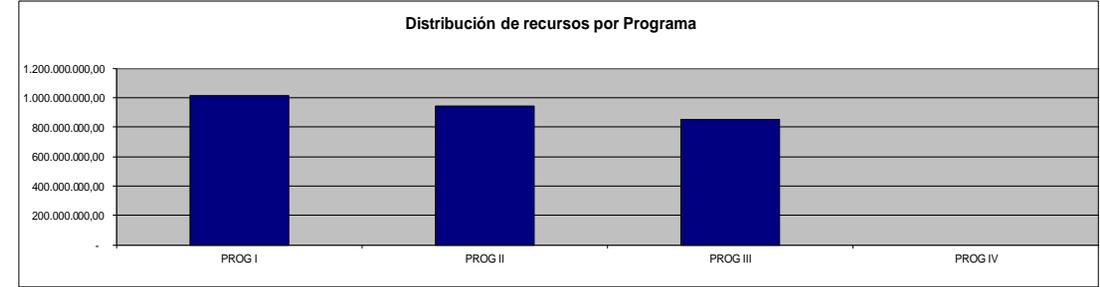
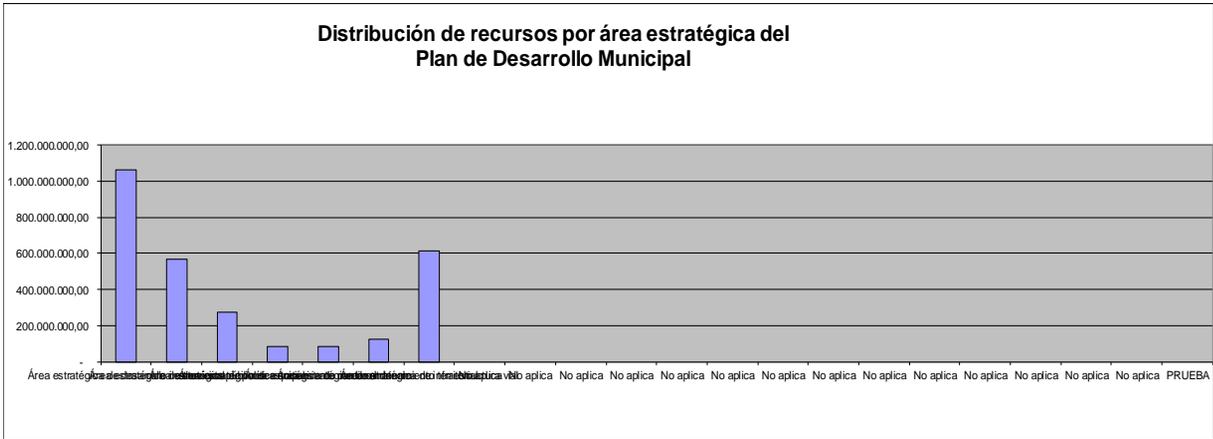
**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2019

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Área estratégica de desarrollo institu	1.014.594.064,00	-	47.518.059,98	-	1.062.112.123,98	38%
Área estratégica de servicios público	-	552.777.951,00	15.860.788,00	-	568.638.739,00	20%
Área estratégica de política social	-	240.393.131,69	33.000.000,00	-	273.393.131,69	10%
Área estratégica de equipamiento ca	-	-	82.986.281,19	-	82.986.281,19	3%
Área estratégica de medio ambiente	-	40.373.455,00	43.574.419,00	-	83.947.874,00	3%
Área estratégica de ordenamiento te	-	-	125.721.747,00	-	125.721.747,00	4%
Área estratégica de infraestructura vi	-	107.904.759,00	504.817.436,00	-	612.722.195,00	22%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	1.014.594.064,00	941.449.296,69	853.478.731,17	-	2.809.522.091,86	
%	36%	34%	30%	0%		



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2019

AL 30 DE JUNIO DE 2019						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa II	0%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa III	53%	0%	50%	0%	53%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	18%	0%	50%	0%	38%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2019

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2020

Una vez presentado el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el año 2019, la Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente dictamen:-----

Dictamen N°36-2018-----

Tema: Tema: Análisis de Presupuesto y Plan Anual Operativo 2019. -----

Marco Jurídico: Código Municipal, Ley 7797 y sus reformas, Normativa de la Contraloría General de la Republica y Ministerio de Hacienda. -----

Considerando: -----

- I. Que en sesión ordinaria N° 12-2018, celebrada el 07 de setiembre del 2018, se procede a analizar el acuerdo municipal 754-2018, de la sesión ordinaria N° 56-2018, donde el Concejo Municipal remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Plan Anual Operativo y el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2019, presentado por la Administración mediante el oficio MSIH-AM-209-2018 de fecha 30 de agosto del 2018.

1 II. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procede a analizar el Plan Anual Operativo
2 y el Proyecto de Presupuesto para el año 2019.

3 III. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dictamina de forma positiva el Plan Anual
4 Operativo y el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2019, con la aprobación
5 de los regidores propietarios Elvira Yglesias Mora, Luisa María Fonseca González y
6 Manuel Antonio Rodríguez Segura.

7 **Por Tanto:** -----

8 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal: -----

9 1. La Aprobación del Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo para el ejercicio
10 económico comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, presentado por la
11 Administración Municipal por la Alcaldesa Municipal, señora Lidieth Hernández
12 González, y se proceda según corresponda con la presentación ante la Contraloría General
13 de la Republica.

14 **ACUERDO N. 781-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a
15 votación:

16 **Considerando**-----

17 Que se conoce el dictamen 36-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que en su texto
18 dice:

19 *Considerando:* -----

20 I. *Que en sesión ordinaria N° 12-2018, celebrada el 07 de setiembre del 2018, se procede a*
21 *analizar el acuerdo municipal 754-2018, de la sesión ordinaria N° 56-2018, donde el*
22 *Concejo Municipal remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Plan Anual*
23 *Operativo y el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2019, presentado por la*
24 *Administración mediante el oficio MSIH-AM-209-2018 de fecha 30 de agosto del 2018.*

25 II. *Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procede a analizar el Plan Anual Operativo*
26 *y el Proyecto de Presupuesto para el año 2019.* -----

27 III. *Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dictamina de forma positiva el Plan Anual*
28 *Operativo y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2019, con la*
29 *aprobación de los regidores propietarios Elvira Yglesias Mora, Luisa María Fonseca*
30 *González y Manuel Antonio Rodríguez Segura.*-----

1 **Por Tanto:** -----

2 *La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal: --*

- 3 1. *La Aprobación del Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo para el*
4 *ejercicio económico comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019,*
5 *presentado por la Administración Municipal por la Alcaldesa Municipal, señora*
6 *Lidieth Hernández González, y se proceda según corresponda con la presentación*
7 *ante la Contraloría General de la Republica. -----*

8 **Por Tanto**, este Concejo Municipal, acuerda: -----

- 9 1. Avalar el dictamen N° 36-2018, presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y
10 Presupuesto. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
12 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castrillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

13 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

14 **ACUERDO N. 782-2018**, El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
15 votación:

16 **Considerando**-----

17 I.- Que se conoce el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo para el ejercicio económico
18 del año 2019, presentado por la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González mediante
19 oficio *MSIH-AM-209-2018*. -----

20 II.- Que se conoció y avaló el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

21 **Por Tanto**, este Concejo Municipal con fundamento en el artículo 104 y 105 del Código
22 Municipal y la recomendación de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, acuerda:

- 23 1. Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2019 y el Plan
24 Anual Operativo del año 2019, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado
25 por la Alcaldía Municipal. -----

- 26 2. Remitirlo a la Contraloría General de la República, para su respectiva aprobación.

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
28 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castrillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

29 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**-----

30 **CLAUSURA**-----

1 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria No. Cincuenta y
2 nueve- dos mil dieciocho, del once de setiembre de dos mil dieciocho, al ser las veinte horas y
3 diez minutos. -----

4

5

6

7

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

9

10

11

12

Alcaldesa

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

S.E. 59-2018, 11 de setiembre de 2018

1